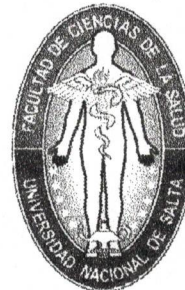




**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

415-22

Salta, 17 8 AGO 2022  
Expediente N° 12.054/22

**VISTO** la Resolución N° CD-178-22 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación simple para la asignatura "BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 8 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple puede estar imputado en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nélide CONDORI y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

Que a fs. 44 del presente expediente, el Director de Post-Grado y Carrera Docente informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 160-22, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs.43. b) Designar al Lic. Alberto Valentín CRUZ en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de la Carrera de Enfermería y Lic. en Enfermería de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nélide E. CONDORI y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N°



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

415-22

18 AGO 2022

Salta,  
Expediente N° 12.054/22

CS-140/21.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 10-22 realizada el 26-07-22)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 43 del presente expediente.

**ARTICULO 2º:** Designar temporariamente al Lic. **Alberto Valentín CRUZ**, D.N.I N° 22.188.371, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

**ARTICULO 4º:** Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de JEFE DE Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nélide Elina CONDORI, y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

**ARTICULO 5º:** Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6º:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

415-22

Salta, 18 AGO 2022  
Expediente N° 12.054/22

requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 7°:** El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 10°:** Hágase saber y remítase copia a: interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img  
jdt

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa